

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1968.-

Visto el expediente nº 91704/68 del / registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se propicia la renovación parcial del equipo de máquinas eléctricas de contabilidad y su arrendamiento / para el Ejercicio de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de nuevas tareas al equipo de contabilidad instalado en la Dirección Administrativa y Contable, hace necesario proceder a la renovación parcial de dicho equipo con máquinas de mayor velocidad operativa que hagan posible el cumplimiento de esas tareas sin inconvenientes;

Que el equipo actualmente instalado / ha sido arrendado hasta el 31 de diciembre de 1968, debiéndose incorporar a partir del 1º de enero de 1969 dos nuevas máquinas, en reemplazo de otras tantas, de mayor eficiencia para las necesidades de las tareas asignadas;

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la fiema I.B.M. /// World Trade Corporation el alquiler de un equipo electromecánico // de contabilidad a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 1969 por la suma anual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL (mºn.-6.281.712.--), conforme al siguiente detalle:

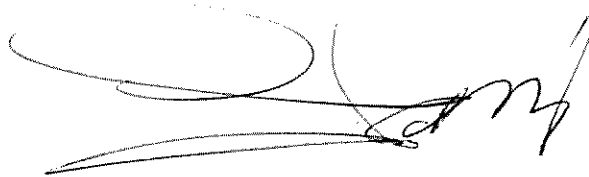
- a) 1 (una) Perforadora alfanumérica tipo
024-001.....mºn 223.776
- b) 1 (una) Verificadora alfanumérica tipo
050-001mºn 277.056
- c) 1 (uan

c) 1 (una) In'ercaladora tipo 077-001	m\$ñ	532.800
d) 1 (una) Clasificadora tipo 082-001	m\$ñ	319.680
e) 1 (una) Máquina de contabilidad tipo 407-A01	m\$ñ	4.262.400
f) 1 (una) Reproductora multiperforadora sumaria tipo 514-001	m\$ñ	666.000
		<u>m\$ñ 6.281.712</u>

2º) El gasto que demande el cumplimiento de la contratación ordenada por el Art. 1º, se apropiará a la cuenta "Alquileres" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio de // 1969.

3º) Regístrese comuníquese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES 10714



Exp. N° 819/68 - SUPERINTENDENCIA.-

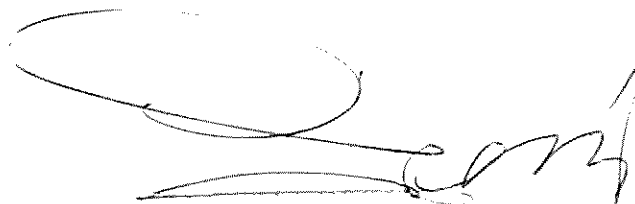
//nos Aires, 15 de noviembre de 1968.-

Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba que teniendo en cuenta el número de Juzgados de su dependencia, el costo que importaría el servicio en caso de extenderse a todas las Cámaras y el monto de los créditos del presupuesto, no resulta posible acceder a lo peticionado.- Devuélvanse a la Dirección Administrativa y / Contable.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 124/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 20 de noviembre de 1968.-

Informe la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación los motivos por los cuales no se intimó al propietario a concurrir a los efectos de formalizar el contrato conforme con lo proveído a fs. 8.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA